



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA – REGION DE TIERRADENTRO  
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA  
Resolución 002 de Enero de 1996

NIT. 817.000.260-2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PÁEZ**

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA  
ÇXHÂÇXHA  
RESOLUCIÓN 002 ENERO DE 1996, NIT: 817.000.260-2**

**TERMINOS DE REFERENCIA \_\_\_\_ DE 2022 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 393  
DE 2021**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION DE  
UN PIDAR**

**OBJETO: REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE SUELOS EN  
LABORATORIO, ENTREGA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS EN EL MARCO  
DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS,  
SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS  
PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES  
TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE LA SIEMBRA DE MORA CASTILLA  
Y AGUACATE EN ASOCIO CON MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, CAUCA”.**

**Octubre de 2022**



## 1. ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que:* “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

*El artículo 209 de la Carta, señala que:* “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE LA SIEMBRA DE MORA CASTILLA Y AGUACATE EN ASOCIO CON MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, CAUCA”, mediante la expedición de la Resolución 393 de 2021

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución 393 de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

## 2. ASPECTOS GENERALES

### A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.



## B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Prestación de servicios

## C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y [www.tierradentro.co](http://www.tierradentro.co) en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial N°. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca y en la Alcaldía de Páez, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

## D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE SUELOS EN LABORATORIO, ENTREGA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE FERTILIZACIÓN DE CADA CULTIVO para la fertilización que requiere cada suelo, permitiendo el uso óptimo de los mismos, conforme a la aptitud y propiedades fisicoquímicas de los suelos. Esto permitirá contar con cultivos de excelentes condiciones que permitan lograr frutos de calidad, que cumplan con los requerimientos mínimos exigidos por el aliado comercial y con ello garantizar un óptimo rendimiento productivo por hectárea y mejorar los ingresos de cada unidad familiar beneficiaria en el marco del proyecto denominado “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE LA SIEMBRA DE MORA CASTILLA Y AGUACATE EN ASOCIO CON MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, CAUCA”. Según la ficha técnica anexa a este documento.



### 3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
164	<p>Toma de muestras de suelos y análisis químico y de textura para determinar los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Textura (A,L,Ar)</li> <li>➤ Potencial de Hidrogeno (pH).</li> <li>➤ Conductividad eléctrica (CE).</li> <li>➤ Capacidad de intercambio catiónico efectiva (CICE).</li> <li>➤ Carbono orgánico oxidable (COO).</li> <li>➤ Nitrógeno Amoniacal (N-NH4).</li> <li>➤ Nitrógeno Nítrico (N-NO3).</li> <li>➤ Fosforo (P).</li> <li>➤ Calcio intercambiable (Ca).</li> <li>➤ Potasio intercambiable (K).</li> <li>➤ Sodio intercambiable (Na).</li> <li>➤ Magnesio intercambiable (Mg).</li> <li>➤ Aluminio intercambiable (Al).</li> <li>➤ Azufre (S).</li> <li>➤ Hierro (Fe)</li> <li>➤ Manganeso (Mn).</li> <li>➤ Zinc (Zn).</li> <li>➤ Cobre (Cu).</li> <li>➤ Boro (B).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las muestras serán tomadas por el contratista en los predios de cada beneficiario en los cuales se va a establecer el cultivo de mora (26), aguacate Hass y Lorena (138).</li> <li>➤ Las muestras deberán ser tomadas de 0-30 cm de profundidad.</li> <li>➤ Se tomarán mínimo 8 sub-muestras por terreno.</li> <li>➤ El contratista deberá proporcionar las bolsas con su rotulación y asumir el transporte hasta el laboratorio para su respectivo análisis.</li> </ul> <p>Los resultados deberán ser entregados bajo las siguientes unidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Arenas %</li> <li>➤ Limos %</li> <li>➤ Arcillas %</li> <li>➤ Potencial de Hidrogeno.</li> <li>➤ Conductividad eléctrica (ds/m).</li> <li>➤ Capacidad de intercambio catiónico efectiva (meq/100g).</li> <li>➤ Carbono orgánico oxidable (%).</li> <li>➤ Nitrógeno Amoniacal (ppm).</li> <li>➤ Nitrógeno Nítrico (ppm).</li> <li>➤ Fosforo (ppm).</li> <li>➤ Calcio (meq/100g).</li> <li>➤ Potasio (meq/100g).</li> <li>➤ Sodio (meq/100g).</li> <li>➤ Magnesio (meq/100g).</li> <li>➤ Aluminio (meq/100g).</li> <li>➤ Azufre (ppm).</li> <li>➤ Hierro (ppm).</li> <li>➤ Manganeso (ppm).</li> <li>➤ Zinc (ppm).</li> <li>➤ Cobre (ppm).</li> <li>➤ Boro (ppm).</li> </ul>



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
164	➤ Interpretación de resultados y recomendación de fertilización para mora y aguacate variedad hass y Lorena según sea el caso, basado en los resultados de cada una de las variables calculadas.	➤ Los análisis de suelos deben ser entregados en físico y versión digital debidamente rotulados, en formato pdf.

### 3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

**Nota:** El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversiones (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a: \$32.800.000 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE). El valor del contrato derivará a partir de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías, son decargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Comité Técnico de gestión -CTGL local es autónomo y tiene la facultad de definir las cantidades de los bienes y las características a suministrar de acuerdo al Presupuesto Operacional de Inversión –POI

### 3.3. FORMA DE PAGO

1.- El valor total del contrato se pagará dentro del mes siguiente a la entrega y recibo a satisfacción por parte de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA de la totalidad de los análisis de suelo y correspondiente verificación por parte del(a) director (a) o su delegado, previa presentación de la factura correspondiente.

2.-El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, el CONTRATISTA y El(a) Director(a) de la Unidad Técnica Territorial N° 09 como supervisor(a) del proyecto.

Para hacer efectivo los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, cedula del representante legal, Rut y certificación de pago de



seguridad social firmada por el contador o revisor fiscal, conforme a la normatividad tributaria vigente y otros requeridos por el encargo fiduciario el marco de la ley.

El pago se hará a través del encargo fiduciario constituido por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo. El proveedor deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

**NOTA:** La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA realizara al pago, las retenciones y descuentos tributarios de ley.

#### **3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para la prestación del servicio del objeto contratado es de tres (2) meses para la entrega de los productos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.

#### **3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del Contrato es en la Zona rural denominada ZONA rural del Municipio de PÁEZ – Jurisdicción del Departamento del CAUCA, en los siguientes territorios: tabla de resguardos:

<b>UBICACIÓN DONDE HABITAN LOS BENFICIARIOS</b>
Resguardo indígena de Avirama- Municipio de Páez
Resguardo de Suin- Municipio de Páez
Resguardo Indígena de Lame - Municipio de Páez
Resguardo indígena de Mosoco- Municipio de Páez
Resguardo Indígena de Vitonco - Municipio de Páez
Resguardo indígena de Choteando- Municipio de Páez
Resguardo Indígena de Lame - Municipio de Páez
Resguardo de Chinas- Municipio de Páez
Resguardo de Belalcázar. - Municipio de Páez
Resguardo de Toez- Municipio de Páez
Resguardo Huila- Caloto- Municipio de Páez
Resguardo indígena de Ricaurte- Municipio de Páez
Resguardo Cxhab Wala Lucx corregimiento de Itaibe- Municipio de Páez

El proponente seleccionado deberá presentar un cronograma de actividades a ejecutarse en el proceso de toma de muestras, análisis, entrega e interpretación de resultados, de acuerdo plazo de ejecución establecido en los términos de referencia.

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados en las oficinas de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA



Concejo de Producción Carrera 3 No 6-23 de Belalcázar-Páez, de acuerdo con la programación acordada con la Organización.

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la calidad los productos suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la oferta presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo y/o adecuación de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA mediante una **revisión aleatoria** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

### 3.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

### 3.7. GARANTIAS

Como requisito de ejecución del contrato correspondiente a cada grupo, el contratista deberá constituir a favor de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del contrato.** Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha inicio de ejecución del contrato. Este amparo cubre a LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c); el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El contratista deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de la misma.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El



hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago consistente en que el mismo se producirá con posterioridad a la entrega a satisfacción por parte de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA de los bienes objeto de contratación.

Igualmente, en cada contrato se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria y de multas, así como la terminación unilateral en caso de incumplimiento por parte del contratista.

### **3.8. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION**

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por quien designe el representante legal de la Asociación

**Nota:** Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

## **4. OBLIGACIONES DE LA CONTRATACIÓN**

### **4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar las 164 toma de muestras en los predios de cada beneficiario en los cuales se va a establecer el cultivo de mora (26) y aguacate Has y Lorena (138) en zona rural de 13 Resguardos indígenas (Ricaurte, Avirama, Cohetando, Cxhab Wala Luucx, Suin, Lame, Mosoco, Vitonco, Chinas, Belalcázar, Toez, San José, Huila) del Municipio de Páez departamento del Cauca.
2. El contratista deberá utilizar las bolsas rotuladas para la toma de muestras.
3. Realizar los 164 análisis de suelo completos, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los términos de referencia.
4. Hacer entrega de los resultados, (graficas sufí), interpretación y recomendaciones de acuerdo con la ficha técnica, las características, condiciones, plazo y lugares establecidos en los términos de referencia.
5. Los resultados deberán ser entregados en carpetas debidamente identificadas con su respectiva tabla de contenido, impresas a color, foliado y en copia virtual que corresponda a los estudios entregados de forma física, con la finalidad de que la CONTRATANTE pueda realizar la revisión de cada producto previo a la elaboración del acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes.



6. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad de los análisis de suelos e interpretación de los 164 beneficiarios del proyecto, conforme al cronograma definido durante la ejecución del contrato.
7. Garantizar la calidad de los análisis de suelo y su interpretación y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable, contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
8. Permitir la verificación de cada uno de los resultados de los análisis de suelo y su interpretación con el fin de realizar la revisión y verificación de cumplimiento de características técnicas.
9. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA.
10. Informar de manera inmediata a ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
11. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA.
12. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
13. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
14. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

Son obligaciones de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA las siguientes:

1. Verificar que análisis de suelo objeto del contrato que sean entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación.
2. Recibir a satisfacción los resultados e interpretación de los análisis de suelo objeto del contrato entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.



3. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.

## 5.0 REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

### 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

#### a. Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

#### b. Certificado de existencia y representación legal:

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a cinco (5) años.

#### c. Documento de conformación del consorcio o unión temporal:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA.



5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

**d. Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.**

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

Todos los proponentes deberán presentar diligenciado el Formulario DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.

**NOTA.** El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

**5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

**5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

El Proponente debe acreditar “Experiencia Técnica” en ANÁLISIS DE SUELOS EN LABORATORIO, ENTREGA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS con un mínimo de (2) contratos en los últimos cinco (5) años, con sus respectivas actas de liquidación y/o paz y salvos expedido por el contratante y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% valor del presupuesto de la presente invitación.



#### 5.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

- a) El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado y actualizado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: Debe estar actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

- b) El Proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2021, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.
- c) Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993.
- d) Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.
- e) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- f) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- g) Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

#### 6.0. ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No. IV). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente



- es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
3. Certificados de experiencia **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
  4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
  5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
  6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  7. Certificado de antecedentes disciplinarios. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  8. Certificado de antecedentes fiscales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  9. Certificado de antecedentes judiciales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  10. Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  11. Fotocopia de libreta militar. (Si aplica.) **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  12. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural). **DOCUMENTO SUBSANABLE**
  13. Registro Único Tributario RUT, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**
  14. Estados financieros y anexos. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
  15. Garantía de seriedad de la oferta. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
  16. Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**

### 6.3 OFERTA ECONÓMICA

La firma de la carta de presentación de la Oferta, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el Proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la Oferta. (Anexo IV)

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

- La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.



- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AUI.
- La propuesta debe ser a todo costo.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, para ello deberá suscribir garantía de seriedad de la oferta:

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser el ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA con NIT: 817.000.260-2

Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

#### **6.4 OFERTA TÉCNICA**

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia.

#### **6.5 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

#### **6.6 EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos; de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.



- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

## 6.7 CAUSALES DE RECHAZO

1. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el literal C, numeral 5.1. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
2. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
3. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
4. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
5. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
6. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
7. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el Iva, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
8. Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POI).
9. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
10. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

## 6.9 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y [www.tierradentro.co](http://www.tierradentro.co) una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

## 7.0 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
-------------------	-------	-------



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA – REGION DE TIERRADENTRO  
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇHÂÇHXA  
Resolución 002 de Enero de 1996

NIT. 817.000.260-2

<p>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</p>	<p>Fecha: 8 Nov 2022 Hora 08:00 am</p>	<p>Página web: <a href="https://www.tierradentro.co">https:// www.tierradentro.co</a> <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co.</a> Cartelera Alcaldía Municipal Páez Cartelera Gobernación del Cuaca. Cartelera Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán. <b>NOTA:</b> Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira.</p>
<p>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL *</p>	<p>Hasta el 10 de noviembre 2022 15:00 horas</p>	<p><a href="mailto:convocatorias.contratacion@tierradentro.co">convocatorias.contratacion@tierradentro.co</a> <a href="mailto:samuel.guzman@adr.gov.co">samuel.guzman@adr.gov.co</a></p>
<p>RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES</p>	<p>Hasta el 11 de noviembre de 2022 16:00 horas</p>	<p>Web: <a href="https://www.tierradentro.co">https:// www.tierradentro.co</a> <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co.</a> Cartelera de Asociación Nasa Cxhacxha Cartelera ADR Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán</p>
<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS – ACTA DE CIERRE-</p>	<p>Hasta el 15 de noviembre de 2022 14:00 horas</p>	<p>A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.</p>
<p>EVALUACIÓN DE OFERTAS</p>	<p>Hasta el 16 y 17 de noviembre de 2022 9 am</p>	<p>El CTGL analizara y evaluara las ofertas que se presenten.</p>
<p>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</p>	<p>Fecha: 19 noviembre de 2022 8 am</p>	<p>Se notificará al proponente seleccionado por medio de correo electrónico su favorabilidad en el proceso.</p>



CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 24 noviembre de 2022 Durante el día	La celebración del contrato y todas las diligencias relacionadas tendrán como sede principal el municipio de Páez (Cauca).
--------------------------	---	--

## 8.0 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

1. **Forma aceptable:** correo certificado en formato PDF indicando numero de Folios y consecutivo de correos, en caso que el tamaño del archivo excede el maximo permitido. El proponenete debera presentar de manera cifrada y generar una clave para la oferta economica, dicha clave será suministrada en la audiencia de Apertura de propuestas y cierre del proceso, por el representante legal y/o la persona autorizada por parte del proponente.

- *REMITENTE: UNA SOLA DIRECCIÓN DE CORREO POR OFERENTE*
- *ASUNTO: IAL 001 muestras de suelo RES. 393 – CORREO 1 DE X*
- *CUERPO:*

**Oferente:**

**NIT o cédula:**

**Dirección / Ciudad domicilio:**

**Teléfono o celular:**

Correos electrónicos:

[convocatorias.contratacion@tierradentro.co](mailto:convocatorias.contratacion@tierradentro.co)

[samuel.guzman@adr.gov.co](mailto:samuel.guzman@adr.gov.co)

*Llegada la fecha y hora limite el CTGL elaborara el acta de cierre del proceso relacionando las propuestas recibidas de acuerdo a la opción de entrega y fecha de recibido de cada propuesta.*

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Oferente de la distribución de Riesgos efectuada en la invitación y sus Adendas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del oferente o su oferta será rechazada.

**ANEXO I.**  
**1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°.

A: Señores ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA

[Nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

(a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.

(d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ORGANIZACION ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACION LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ORGANIZACION LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que LA ORGANIZACION LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

## ANEXO II FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre	
Cedula	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta	
Clase de Cuenta	Corriente   Ahorro
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	

Firma: \_\_\_\_\_

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

### ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Alcance de las actividades</b>	<b>Fecha de Finalización</b>

Firma:

---

## ANEXO IV PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

**PROYECTO:** “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE LA SIEMBRA DE MORA CASTILLA Y AGUACATE EN ASOCIO CON MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, CAUCA”

**Objeto:** REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE SUELOS EN LABORATORIO, ENTREGA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE FERTILIZACIÓN DE CADA CULTIVO

[**Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente**], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [**valor de la propuesta en letras y números**], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

Ítem	Bien / servicio	Unidad	cantidad	Características	Valor unidad	Valor IVA incluido	Valor total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Firma: \_\_\_\_\_





terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

**DECIMO. DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1-Terminos de referencia XX del XX de XXX de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del XX al XX de abril de 2022.

**DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otro si, previa autorización del comprador.

**DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE ENTREGA- CANTIDAD A ENTREGAR:**

MUNICIPIO	VEREDA	NUMERO DE BENEFICIARIOS

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Silvia – Cauca a los 30 días de mayo de 202, lugar de ejecución del contrato.

\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATISTA**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
NIT XXXXXXXXXXXX- X  
REPRESENTANTE LEGAL  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATANTE**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
NIT: xxxxxxxxxxxx Dvx  
REPRESENTANTE LEGAL  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX